



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeForona EDUAR FRANCISCO CORONADO ALMAZA
Unidad ó Subunidad: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-08-11:18 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	476323225	Fecha Registro:	2025-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	749425	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-12-05	Código de Referencia:	04500016500476323225		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	5.333.333,00	Valor Deducciones:	40.853,00		Valor Neto:	5.292.480,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	5.333.333,00	Valor Deducciones	40.853,00	Valor Neto	5.292.480,00
				Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	1065617871	Razón Social:	FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO		Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA					
Número:	59992350282	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo: Ahorro
				Estado:	Activa
TESORERIA			DOCUMENTO SOPORTE		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN			Número:	CONT 1871-2025	Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE
					Fecha: 2025-12-03

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	5.333.333,00	0,00	5.333.333,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	40.853,00
					40.853,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-02	5.333.333,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHamesa

01-01-01

2/12/2025 12:00:00 p. m.

ADRIANA ELENA MESA GIRALDO

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	749425	Fecha Registro:	2025-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	231125	
Valor Inicial:	5.333.333,00	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	5.333.333,00	Saldo x Ordenar:	5.333.333,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	40.853,00	Valor Neto:	5.292.480,00			Valor IVA:			0,00	Nro. Cdp:	17725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:			05-NINGUNO	Comprobante Contable:	18209
TERCERO											
Identificacion:	1065617871	Razon Social:	FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	59992350282	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	785725	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	Contrato N°1871-2025		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				Fecha:	2025-12-02		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO						
						Total:	5.333.333,00	0,00	5.333.333,00	5.333.333,00	

Objeto:

Honorarios mes de Noviembre contrato N°1871-2025-Comisión Sexta Constitucional-AM

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-02	Generada	5.333.333,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	5.333.333,00	0,766 %	40.853,00	40.853,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:MHamesaADRIANA ELENA MESA GIRALDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:01-01-01SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema:2025-12-02-8:43 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	749425	Fecha Registro:	2025-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	231125	Nro. Cdp:	17725
Valor Inicial:	5.333.333,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	5.333.333,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	40.853,00	Valor Neto:	5.292.480,00			Saldo x Ordenar:	5.333.333,00	Comprobante Contable:	18209
TERCERO									
Identificacion:	1065617871	Razon Social:	FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO					Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	Contrato N°1871-2025		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			Fecha:	2025-12-02	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 18209 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	40.853,00
249055001	Servicios	0,00	5.292.480,00
511179001	Honorarios	5.333.333,00	0,00
	Sumatoria	5.333.333,00	5.333.333,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	5.333.333,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	5.333.333,00

Objeto:	Honorarios mes de Noviembre contrato N°1871-2025-Comisión Sexta Constitucional-AM
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2

1.423.500

ICA 0,7660%

69102

UVT AÑO 2025

\$49.799,00

10657617871

FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO

PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS

Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista

5.333.333

Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)

I.V.A. 19%

0

RTE IVA

RTE I.V.A. 15%

0

RTE ICA

ICA. 0,766%

-40.853

Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas

5.333.333

BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%

2.133.333

BASI ICA

5.333.333

MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)

a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135

16%

FALSO

Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T

\$-

4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135

12,50%

FALSO

5. Aportes ARL.

0,522%

FALSO

Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional

\$-

SUBTOTAL

\$5.333.333

MENOS RENTAS EXENTAS

b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT

\$-

c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.

\$-

Total rentas exentas

\$-

SUBTOTAL

\$5.333.333

MENOS DEDUCCIONES

3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.

\$-

2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.

\$-

1. Pago Intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.

\$-

Total Deduciones

\$-

SUBTOTAL

\$5.333.333

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)

\$1.333.333

Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones

no |

\$2.133.333

Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones

\$1.333.333

Base gravable (ver tabla

\$4.000.000

TOTAL A PAGAR

\$

(5.292.480,00)

Retención en la fuente a efectuar

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)

\$

-

0,00000%

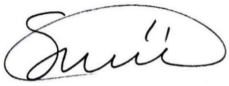
	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BASICA				
No ACTO ADMTIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
1871-2025		FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO		1.065.617.871
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3136829290	1		5.333.333	Noviembre
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar servicios profesionales en la comisión sexta constitucional permanente del senado de la república.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: Bancolombia	AH: X	CO: <u> </u>	No.: 59992350282	Nombre: FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
17725	38425	A-02-02-02-008-003	5.333.333	1

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$56.666.666	
	\$56.666.666	
	\$5.333.333	
	\$5.333.333	
	\$51.333.333	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES											
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)											
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI <u>X</u> NO <u> </u>; SOY DECLARANTE DE IVA: SI <u> </u> NO <u>X</u> 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. <u>1871-2025</u> SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA 14/11/2025 DE INICIO <u>14/11/2025</u> 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI <u> </u> NO <u>X</u>, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE <u>CERTIFICACIONES</u>, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ: <table border="1"> <tr> <td>Nombre EPS, AFP y ARL</td> <td>Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente</td> </tr> <tr> <td>Número de planilla:</td> <td>No. de aprobación del pago:</td> </tr> <tr> <td>Salud: SALUD TOTAL EPS</td> <td>CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td>Pension: COLPENSIONES</td> <td>CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td>ARL: POSITIVA</td> <td>CERTIFICADO</td> </tr> </table>		Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente	Número de planilla:	No. de aprobación del pago:	Salud: SALUD TOTAL EPS	CERTIFICADO	Pension: COLPENSIONES	CERTIFICADO	ARL: POSITIVA	CERTIFICADO
Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente										
Número de planilla:	No. de aprobación del pago:										
Salud: SALUD TOTAL EPS	CERTIFICADO										
Pension: COLPENSIONES	CERTIFICADO										
ARL: POSITIVA	CERTIFICADO										

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
NOMBRE: SANDRA RAMIREZ LOBO	
CARGO: VICEPRESIDENTA COMISIÓN VI	
DEPENDENCIA: COMISIÓN VI CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 1871-2025	
Nombre del Contratista: Fredy Rafael Socarrás Polo	
Objeto: Prestar servicios profesionales en la comisión sexta constitucional permanente del senado de la república.	
Número del CDP: 17725	Número del Registro: 38425
Fecha de Iniciación: 14/11/2025	Fecha de Terminación: 19/07/2026

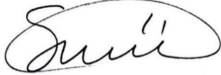
DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:		<i>Informe Mensual:</i>	☒	<i>Informe Final:</i>
Informe mensual de actividades No.: 1				
Fecha de presentación: 24/11/2025		Período del informe: desde el 14 de noviembre hasta el 30 de noviembre		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: certificaciones		No. De planilla: certificaciones		
		No de aprobación de pago: certificaciones		
Valor del Contrato: 56.666.666,00 COP		Valor de Adición: 0		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión en la interpretación, aplicación, análisis normativo, elaboración de estudios, conceptos, observaciones de constitucionalidad, legalidad y técnica legislativa de los temas en trámite de proyectos legislativos, debates de control político de competencia de esta Célula Congresual que le sean requeridos.	Se brindó apoyo jurídico en el marco del Debate de Control Político programado en cumplimiento de la Proposición No. 18/25, citando al Director de la ESAP y a la Presidenta (e) de ENTERRITORIO. El debate se centró en el abandono de la obra de la sede de la ESAP en Neiva, lo cual representa un posible detrimento patrimonial y falta de planeación administrativa. El cuestionario dirigido a los citados abarcó temas

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	de sobrecostos, responsabilidad, medidas preventivas contra el riesgo de los recursos públicos, y acciones judiciales o fiscales adelantadas.
Brindar apoyo jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión en la revisión previo a suscribir de los documentos, oficios, respuestas, sustanciación proyectada en relación con los proyectos de ley en trámite, asignación de ponentes, envío a plenaria. Así mismo, con la documentación pertinente a verificación de articulados firmados por la Mesa Directiva, Ponentes y Secretario, que le sean asignados por el Supervisor.	Se brindó apoyo jurídico en la revisión de la documentación relativa a la Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los diversos proyectos de ley agendados para las sesiones del 11 y 18 de noviembre de 2025
Brindar apoyo jurídico a la comisión efectuando seguimiento, estudio e informe del trámite legislativo desde su presentación hasta la decisión en las respectivas sesiones de aprobación o archivo de los proyectos de ley de competencia de la Comisión Sexta del Senado, que le asigne el Supervisor.	Se realizó seguimiento y estudio del trámite legislativo de los proyectos de ley agendados para Discusión y Votación de Ponencias para Primer Debate, incluyendo: P.L. No. 430/25 SENADO, P.L. No. 453/25 SENADO, P.L. No. 084/25 SENADO, P.L. No. 135/25 SENADO, P.L. No. 226/25 SENADO, P.L. No. 229/25 SENADO y P.L. No. 241/25 SENADO. Además, se hizo seguimiento al P.L. No. 248/25 SENADO, programado para la sesión del 18 de noviembre de 2025.
Brindar apoyo jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión en la proyección y revisión de respuestas a peticiones, informaciones requeridas por la Rama Judicial, entes control, entidades públicas o privadas y ciudadanía, en las que el contenido lleve implícita información relacionada con los proyectos de ley que se encuentran en trámite o lo surtieron en la Comisión, sesiones de control político o asuntos de competencia legislativa de esta Célula Congresual.	
Brindar acompañamiento jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión presencial o virtual según se requiera, en la sesiones, audiencias, foros, mesas de trabajo y actividades que de acuerdo a la Agenda de la Comisión se indique, brindando apoyo con las presentaciones, documentos o informes que se le solicite desde el componente jurídico.	Se hizo el acompañamiento virtual durante la sesión del día martes 18 de Noviembre de 2025, sesión en la que se Citó al Director de la ESAP, Dr. Jorge Iván Bula Escobar, y a la Presidenta (e) de ENTERRITORIO, Dra. Esmeralda Molina Gómez, en cumplimiento de la proposición No. 18/25, para debate de control político. Se asistió a la sesión del martes 11 de noviembre de 2025, cuya agenda incluyó la consideración y aprobación de las Actas No. 12-25 y 13-25.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 02
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: Fredy Rafael Socarras Polo Firma 	El Supervisor: Nombre: Cargo:  Vo.Bo _____

Original: Expediente del Contrato

Evidencias de actividades realizadas

Contratista: Fredy Rafael Socarrás Polo

Contrato Número: 1871-2025

Objeto: Prestar servicios profesionales en la comisión sexta constitucional permanente del senado de la república.

Período del Informe: NOVIEMBRE de 2025

ANÁLISIS DE GESTIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA EN LA COMISIÓN SEXTA

El presente informe detalla las actividades desarrolladas por el contratista Fredy Rafael Socarrás Polo durante el período de noviembre de 2025, cumpliendo con la misión de brindar apoyo y asesoría jurídica experta en los temas de competencia de la Comisión Sexta del Senado de la República.

I. Apoyo Jurídico en Debates de Control Político y Análisis de Riesgo Patrimonial

La principal actividad de asesoría jurídica se enfocó en el desarrollo del Debate de Control Político programado en cumplimiento de la Proposición No. 18/25, llevada a cabo durante las sesiones del martes 11 de noviembre de 2025 y martes 18 de noviembre de 2025.

El deber de asesoría jurídica se materializó en la preparación del análisis normativo necesario para abordar la citación al Director de la ESAP (Dr. Jorge Iván Bula Escobar) y a la Presidenta (e) de ENTERRITORIO (Dra. Esmeralda Molina Gómez).

1. Interpretación y Análisis Normativo de Control Político:

Se brindó apoyo jurídico en el estudio del caso de la sede inconclusa de la ESAP en Neiva, que representa un posible detrimento patrimonial, falta de planeación administrativa y despilfarro de recursos públicos. La asesoría se centró en la verificación de los riesgos para los recursos públicos de la Nación y el cumplimiento de la función de la Comisión de no ser indiferente ante estos casos.

2. Soporte en Cuestionarios y Responsabilidad Institucional:

El abogado asistió en el análisis de las implicaciones jurídicas y contractuales del incumplimiento de la obra.

El cuestionario anexo a la proposición requirió un análisis legal detallado, incluyendo:

- La identificación de los responsables de los retrasos y el abandono de la obra.
- La confirmación de si se han iniciado procesos sancionatorios, judiciales, disciplinarios o fiscales contra los responsables.
- La revisión de la justificación de las razones jurídicas, contractuales, institucionales y técnicas del convenio entre Enterritorio y la ESAP.
- El estudio de las observaciones o recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el seguimiento concomitante a los Contratos 651 y 1217 de 2021.

II. Apoyo Jurídico en el Trámite Legislativo y Técnica Parlamentaria

En cumplimiento de la obligación de efectuar seguimiento, estudio e informe del trámite legislativo, el abogado garantizó la correcta aplicación de la técnica legislativa y el proceso parlamentario.

1. Seguimiento de Proyectos de Ley (Técnica Legislativa):

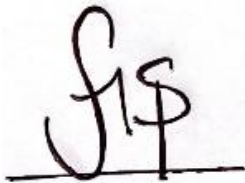
Se realizó el seguimiento y estudio de las ponencias para Primer Debate, asegurando la trazabilidad de los proyectos de ley de competencia de la Comisión. Los proyectos analizados incluyeron:

- Proyecto de Ley No. 430 de 2025 SENADO.
- Proyecto de Ley No. 453 de 2025 SENADO.
- Proyecto de Ley No. 084 de 2025 SENADO.
- Proyecto de Ley No. 135 de 2025 SENADO.
- Proyecto de Ley No. 226 de 2025 SENADO.
- Proyecto de Ley No. 229 de 2025 SENADO.
- Proyecto de Ley No. 241 de 2025 SENADO.
- Proyecto de Ley No. 248 de 2025 SENADO (programado para la sesión del 18 de noviembre).

2. Acompañamiento y Legalidad de las Sesiones:

Se brindó acompañamiento jurídico virtual durante las sesiones de la Comisión. Este acompañamiento garantizó que la agenda se desarrollara conforme a la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) y a la convocatoria:

- Se acompañó la sesión del martes 18 de noviembre de 2025, enfocada en el Debate de Control Político (Proposición No. 18/25).
- Se acompañó la sesión del martes 11 de noviembre de 2025, que incluyó la consideración y aprobación de las Actas No. 12-25 y Acta No. 13-25. La presencia del abogado es crucial para validar la legalidad y el procedimiento en la aprobación de estos registros oficiales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FSP', is written over a horizontal line.

Contratista: Fredy Rafael Socarrás Polo

CC: 1.065.617.871

TP: 308763 del CSJ

BQUILLA, Noviembre 21 de 2025

Señor:

SOCARRAS POLO FREDY RAFAEL

CC. 1065617871CL 3 21 155 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 11 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
SOCARRAS POLO FREDY RAFAEL	1065617871	C	Ago-11-2022	128	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
POLO LLINAS CARMEN SOFIA	32656515	C	Ago-11-2022	128	26	PADRES	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1065617871	Dependiente	CERRADO
FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO	1065617871	Independiente	CERRADO
FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO	1065617871	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO	1065617871	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si

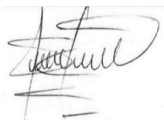
es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1065617871**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO CC 1065617871 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	SENADO DE LA REPUBLICA		
Tipo de documento de identificación	NI	Número de documento de identificación	899999103
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-11-14	Estado de afiliación	Activo
Clase de riesgo	1	Código Actividad Económica	1841101
Fecha de Inicio del Contrato	2025-11-14	Fecha Fin del Contrato	2025-12-31
Tipo de vinculación	Independiente	Fecha de retiro	

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00
a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

www.positiva.gov



Positiva Compañía de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



PositivaSeguros

← → ↻ 🔍

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.16120908

☆ 📄 ⬇️ 🌐 ⋮

🗄️

PortalPagosDavivien... Oficina Virtual Inicio Secop II GMAIL - fredysocarr... notebook IA Correo: supervigilan... Google Gemini Inicio - Grados - Uni...

Todos los favoritos

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 16:14:22

Fredy Socarras Polo

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Buscar... 🔍

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

⬅️ Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.16120908

Número del contrato

1871-2025

Versión del contrato

1

Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales en la Comisión Sexta Constitucional Permanente Del Senado De La República.

Tipo de contrato

Proceso de Contratación

Fecha de inicio del contrato

9 días de tiempo transcurrido (14/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

19/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

170 Días

Tiempo adiciones en días

0 días

Fecha de venta del contrato

-

Proveedor(es) seleccionado(s)

☒ Sí ☐ No

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo

☐ Sí ☒ No

Reversión

☐ Sí ☒ No



Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co>

NOTIFICACIÓN INICIO CONTRATO 1871-2025 FREDY SOCARRAS POLO

1 mensaje

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> 14 de noviembre de 2025, 21:02
Para: fredysocarrasp@hotmail.com, Comision Sexta <comision.sexta@senado.gov.co>, Sandra Ramirez Lobo Silva <sandra.lobos@senado.gov.co>
Cc: Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>, Zulma Emilce Limas Vargas <zulma.limas@senado.gov.co>, Jan Carlos Gonzalez <jancarlos.gonzalez@senado.gov.co>

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios N.º 1871 de 2025
Contratista: Sr.FREDY SOCARRAS POLO

En atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, y a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en relación con la ejecución y supervisión de los contratos estatales, me permito comunicarle que, a partir del día 14 DE NOVIEMBRE 2025, inicia la ejecución del Contrato N.º 1871 de 2025, celebrado entre usted y el Senado de la república.

De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se le notifica que la Dra. SANDRA RAMÍREZ LOBO, en calidad de VICEPRESIDENTA MESA DIRECTIVA COMISIÓN SEXTA SENADO DE LA REPÚBLICA ha sido designada como Supervisora del contrato 1871-2025, con la responsabilidad de ejercer las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la normativa aplicable.

En consecuencia, deberá mantener comunicación con el supervisor designado a través del correo electrónico institucional, sandra.lobos@senado.gov.co con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Se recuerda que el cumplimiento de este contrato deberá adelantarse observando los principios de la contratación estatal, consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como las obligaciones generales y particulares pactadas en el instrumento contractual.

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
1871 de 2025	14-11-2025	14-11-2025	231125 del 14 de NOVIEMBRE de 2025	14 de NOVIEMBRE de 2025

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II
- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II

- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

<https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail

--

Cordialmente,

YADIRA ENRIQUEZ
Contratista

NOVOA BUENDÍA
ABOGADOS



Contratista

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dirección General Administrativa

382 43 62

notificacionescontratos@senado.gov.co



_INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACI...



PC-Ma02 Versión 009.MANUAL DE SUPERVISIÓN E...



PROTOC_1 (1).PDF



RESOLUCIÓN 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023 (1)....



RESOLUCION_011_DEL_19_DE_
JUNIO_DEL_2025.pdf



_INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE D...

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

NUMERO DE CONTRATO: 1871-2025									
DEPENDENCIA: COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA									
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: H.S SANDRA RAMIREZ LOBO – VICEPRESIDENTA MESA DIRECTIVA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.									
DATOS DEL CONTRATISTA NOMBRE: FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO CÉDULA: 1.065.617.871									
OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Comisión Sexta Constitucional Permanente Del Senado De La República.									
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Brindar apoyo jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión en la interpretación, aplicación, análisis normativo, elaboración de estudios, conceptos, observaciones de constitucionalidad, legalidad y técnica legislativa de los temas en trámite de proyectos legislativos, debates de control político de competencia de esta Célula Congresual que le sean requeridos. 2. Brindar apoyo jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión en la revisión previo a suscribir de los documentos, oficios, respuestas, sustanciación proyectada en relación con los proyectos de ley en trámite, asignación de ponentes, envío a plenaria. Así mismo, con la documentación pertinente a verificación de articulados firmados por la Mesa Directiva, Ponentes y Secretario, que le sean asignados por el Supervisor. 3. Brindar apoyo jurídico a la comisión efectuando seguimiento, estudio e informe del trámite legislativo desde su presentación hasta la decisión en las respectivas sesiones de aprobación o archivo de los proyectos de ley de competencia de la Comisión Sexta del Senado, que le asigne el Supervisor. 4. Brindar apoyo jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión en la proyección y revisión de respuestas a peticiones, informaciones requeridas por la Rama Judicial, entes control, entidades públicas o privadas y ciudadanía, en las que el contenido lleve implícita información relacionada con los proyectos de ley que se encuentran en trámite o lo surtieron en la Comisión, sesiones de control político o asuntos de competencia legislativa de esta Célula Congresual. 5. Brindar acompañamiento jurídico a la Vicepresidencia de la Comisión presencial o virtual según se requiera, en la sesiones, audiencias, foros, mesas de trabajo y actividades que de acuerdo a la Agenda de la Comisión se indique, brindando apoyo con las presentaciones, documentos o informes que se le solicite desde el componente jurídico.									
PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO	Plazo de ejecución. Hasta el 19 DE JULIO DE 2026 , previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. <table><tr><td>Inicio suspensión</td><td>Día 01</td><td>Mes enero</td><td>Año 2026</td><td>Fecha de reinicio</td><td>Día 16</td><td>Mes marzo</td><td>Año 2026</td></tr></table> La no ejecución contractual del citado periodo se fundamenta, además, de lo establecido en el estatuto de contratación pública, a la necesidad administrativa de adecuar la ejecución contractual con los períodos de los recesos legislativos, los cuales se encuentran regulados por el Acto Legislativo 02 de 2023 que modificó el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 5 de 1992. En consecuencia, tratándose de contratos cuyo objeto depende directamente de la dinámica de la actividad legislativa y en el marco del receso institucional, se interrumpe la ejecución de las	Inicio suspensión	Día 01	Mes enero	Año 2026	Fecha de reinicio	Día 16	Mes marzo	Año 2026
Inicio suspensión	Día 01	Mes enero	Año 2026	Fecha de reinicio	Día 16	Mes marzo	Año 2026		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

obligaciones contractuales, razón por la cual no procede el reconocimiento de honorarios por parte de la Entidad. Una vez se termine el receso se reanudará automáticamente la ejecución contractual.

De acuerdo a lo anterior, y sobre este particular, no se hace necesario perfeccionar documentos adicionales o modificaciones en la plataforma de SECOP II.

Valor. CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$56.666.666). incluido IVA (si a ello hubiere lugar) discriminado así; *Recursos VIGENCIA 2025: \$ 15.333.333; *Recursos VIGENCIA 2026: \$ 41.333.333, y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2025					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 5.333.333	\$ 10.000.000
2026					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
\$ 6.333.333	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.																	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad presupuestal. <table><tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr><tr><td rowspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td rowspan="2">A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="2">17725</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td rowspan="2">\$ 15.333.333</td></tr><tr><td>29</td><td>JULIO</td><td>2025</td></tr></table> Recursos VIGENCIA 2026. Respaldo con vigencias futuras de acuerdo autorización otorgada por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme Oficio 2-2025-051781 y conforme autorización de vigencias futuras expedida por el Senado de la Republica número 38425 del 27 de agosto de 2025; por lo cual, la suma a afectar corresponde a \$ 41.333.333 M/CTE	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	17725	Día	Mes	Año	\$ 15.333.333	29	JULIO	2025
Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de												
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	17725	Día	Mes	Año	\$ 15.333.333												
			29	JULIO	2025													
OBLIGACIONES GENERALES																		
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).																	
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA _X_																	
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades																	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		CODIGO: PC-Fr36
			VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “<i>información confidencial</i>” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. 15) El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagará la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 8) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA.
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE , se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8º de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/ LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “Correo Electrónico de Notificación” del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyecto: Carlos Andrés Arias Huertas - Abogado DGA 

Revisó: Holman Salazar Villarreal – Abogado DGA 

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/11/2025

CONTRIBUYENTE

C.C. 1065617871

FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección:

Teléfonos:

Dirección electrónica:

Ciudad:

Municipio:

Fecha de Inscripción: 14/10/2025

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 16/03/2017

Matrícula Mercantil:NO

Fecha inicio de Actividades: 13/06/2024 Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141202187334			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1065617871				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
14. Buzón electrónico 2							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1065617871			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cesar		30. Ciudad/Municipio Valledupar		001	
31. Primer apellido SOCARRAS		32. Segundo apellido POLO		33. Primer nombre FREDY		34. Otros nombres RAFAEL	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Puerto Colombia		573	
41. Dirección principal CL 3 21 155 BRR VILLA CAMPESTRE							
42. Correo electrónico fredysocarrasp@gmail.com							
43. Código postal 081007				44. Teléfono 1 3136829290		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20170316		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		2		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO				60. No. de Folios:			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo			

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA- 2025

Bogotá D.C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Doctora

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ

Jefe División Financiera y Presupuesto

Senado de la República

Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI ☐ NO ☒, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos tenga registrada la responsabilidad 47 (Régimen simple de tributación - SIM) como se detalla a continuación.

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5																
14- Informante de exogena																										
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM																										
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																										
52 - Facturador electrónico																										
55 - Informante de Beneficiarios Finales																										

2. SI ☒ NO ☐, soy declarante de renta.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos, tenga registrada la responsabilidad 05 (Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) como se detalla a continuación.

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	1	4	1	6	1	9	2	2	4	2	4	8	5	2										
03- Impuesto al patrimonio																										
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																										
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																										
52 - Facturador electrónico																										
14- Informante de exogena																										
16- Obligación facturar por ingresos bienes																										
19- Productor de bienes y/o servicios exen																										
22- Obligado a cumplir deberes formales a																										
42- Obligado a llevar contabilidad																										

Edificio BBVA, Cra 8 No. 12b – 42 Piso 5.

Teléfonos: 3820000

financiera@senado.gov.co

3. SI_NO X, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es **SI**, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del estatuto tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Nota: Si su respuesta es **NO**, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente de la tabla del artículo 383 del estatuto tributario y podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente, al igual que el 25% de la renta exenta mencionada en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario limitado a 790 UVT al año.

Tabla artículo 383 Estatuto Tributario, Valor UVT Año 2025: \$49.799

Rango en UVT		Tarifa Marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
>0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28%+10 UVT
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33%+69 UVT
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35%+162 UVT
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37%+268 UVT
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39%+770 UVT

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y **presento adjunto los certificados correspondientes:**

Nota: Tener en cuenta que el certificado de pagos por salud a empresas de medicina prepagada, pagos por seguros de salud, y pago de intereses de vivienda o costo financiero leasing habitacional debe corresponder al año 2024.

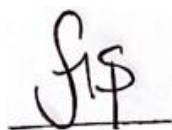
4. SI_NO X, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.

5. SI ☐ NO ☒, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).
6. SI ☐ NO ☒, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
7. SI ☒ NO ☐, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO DE				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
Carmen Sofía Polo Llinas	x				32656515	Madre

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,



Fredy Rafael
Socarras Polo
Cedula No.
1.065.617.871
Contratista

Nota: Si tiene alguna consulta sobre el documento o necesita más información, por favor no dude en escribirme al siguiente correo: jhon.barrera@senado.gov.co.



Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

6075_TRAMITE OP_FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO_NOVIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

3 de diciembre de 2025 a las 0:05

Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Sandra Liliana Mateus Mora <sandra.mateus@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buena noche:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias**

----- Forwarded message -----

De: **Adriana Elena Mesa Giraldo** <adriana.mesa@senado.gov.co>

Date: mar, 2 dic 2025 a las 20:48

Subject: Re: Cuenta de Cobro Freddy Socarras

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buenas noches, remito cuenta con liquidación y obligación

Quedo atenta y muchas gracias

El jue, 27 nov 2025 a las 17:06, Maria Alejandra Burbano Portilla (<maria.burbano@senado.gov.co>) escribió:

Estimada

Adriana Elena Mesa

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **1871-2025 - FREDY RAFAEL SOCARRAS POLO - NOVIEMBRE 2025**

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,**Maria Alejandra Burbano Portilla**
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICAMail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: <diego.maya@senado.gov.co>

Date: jue, 27 nov 2025 a las 16:26

Subject: Fwd: Cuenta de Cobro Freddy Socarras

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Revisado y aprobado

----- Mensaje reenviado -----

De: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Fecha: 27 de nov. de 2025, 14:10 -0500

Para: Diego Fernando Maya Cortes <diego.maya@senado.gov.co>

Cc: Osvaldo Segundo Imbett Ospino <osvaldo.imbett@senado.gov.co>

Asunto: Fwd: Cuenta de Cobro Freddy Socarras

----- Forwarded message -----

De: **Sandra Ramirez Lobo Silva** <sandra.lobo@senado.gov.co>

Date: jue, 27 nov 2025 a las 13:36

Subject: Cuenta de Cobro Freddy Socarras

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025

Respetuoso saludo,

De manera atenta me permito adjuntar la cuenta de cobro del contratista Freddy Socarras, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read,

act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-

Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



OB_749425_FREDY_RAFAEL_SOCARRAS_POLO.pdf
1818K